

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Hugo Guiliani Cury queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Irlanda, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 6-20 que nombra al señor Federico Alberto Cuello Camilo, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en el Estado de Qatar. G. O. No. 10968 del 17 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Federico Alberto Cuello Camilo queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en el Estado de Qatar.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 7-20 que designa a la señora Yeimi Mileiby Lora Peralta, auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América. G. O. No. 10968 del 17 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 7-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Yeimy Mileiby Lora Peralta queda designada auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Ramón Fernández, designado mediante el artículo 3 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA